

En esta Nota: [Ricardo Roa](#) [Ecopetrol](#) [CNE](#) [Financiamiento De Campañas](#)

[Inicio](#) | [Política](#)

## CNE reprogramó audiencia de versión libre de Ricardo Roa

Ricardo Roa deberá responder por el proceso que se adelanta en su contra por la presunta financiación irregular de la campaña 'Petro Presidente' en 2022.

Por: Aldair José Rodríguez Suárez

Publicado: Viernes, Febrero 23, 2024 - 12:06 | Actualizado: Viernes, Febrero 23, 2024 - 12:35



Ricardo Roa, presidente de Ecopetrol  
Colprensa

El Consejo Nacional Electoral (CNE) reprogramó la audiencia de versión libre a la que fue citado el presidente de Ecopetrol, Ricardo Roa, en el marco del proceso que se adelanta en su contra por la presunta financiación irregular de la campaña 'Petro Presidente' en 2022.

De acuerdo con el auto conocido en primicia por RCN Radio, la comparecencia de Roa ante los magistrados investigadores, Benjamín Ortiz y Álvaro Hernán Prada, quedó establecida para el cinco de marzo de a las 9:00 a.m.



El Consejo Nacional Electoral (CNE) reprogramó la audiencia de versión libre a la que fue citado el presidente de Ecopetrol, Ricardo Roa, en el marco del proceso que se adelanta en su contra por la presunta financiación irregular de la campaña 'Petro Presidente' en 2022.

De acuerdo con el auto conocido en primicia por RCN Radio, la comparecencia de Roa ante los magistrados investigadores, Benjamín Ortiz y Álvaro Hernán Prada, quedó establecida para el cinco de marzo de a las 9:00 a.m.

**En contexto: CNE llamó a declarar a Ricardo Roa por financiación irregular**

“Fijar el 5 de marzo de 2024 a las 9:00 a.m., como nueva fecha para escuchar en versión libre al ciudadano Ricardo Roa Barragán, en las instalaciones del Consejo Nacional Electoral, ubicado en la carrera 7 No. 32-42, piso 4 de la ciudad de Bogotá D.C., conforme a lo expuesto en la parte considerativa del presente proveído”, se lee en uno de los aparte del auto del CNE.

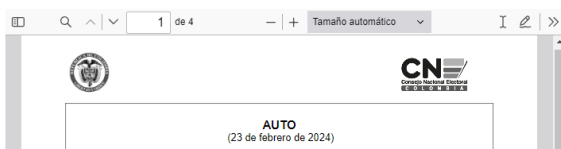
El tribunal tomó la decisión luego de que el abogado Germán Palacio, defensa de Roa, solicitara aplazar la diligencia argumentando que en la actualidad “mi poderdante se desempeña en el cargo de presidente de la compañía Ecopetrol S.A, y en cumplimiento de funciones propias del cargo para la semana comprendida entre el 26 al 1° de marzo de 2024, tiene compromisos inaplazables que cumplir”.

Asimismo, que “en virtud del derecho fundamental de defensa y contradicción reconocido en el artículo 29 de la Carta, respetuosamente solicitó el aplazamiento de la audiencia de versión libre programada por sus despachos para el día 26 de febrero del presente año”.

**Lea también: Contraloría deja en firme fallo contra Ecopetrol**

El actual presidente de Ecopetrol se desempeñó como gerente de la campaña del hoy presidente, Gustavo Petro, por lo que como responsable de los ingresos y gastos, deberá responder varias preguntas del CNE, una de ellas relacionadas con el pago a más de 60.000 testigos electorales para la segunda vuelta presidencial que se realizó el 19 de junio del 2022.

**Este es el documento:**



### Recomendado

Política

**Lalís será asesora de Cielo Rusinque en la Superintendencia de Industria y Comercio**



Hace 15 horas

Política

**Propuestas de Amelia Pérez, candidata más opcionada para ser elegida fiscal general**



Hace 15 horas

Política

**"Petro presentó la terna cuando su campaña está investigada por la Fiscalía", exfiscal cuestiona presiones a la Corte**



Hace 1 día

Política

**Carlos Ramón González, nuevo director Nacional de Inteligencia (DNI)**



Hace 14 horas

Política

**¿Qué consecuencias habría si se demuestra que la campaña 'Petro Presidente' no reportó gastos?**



Hace 1 día

Por medio del cual se FIJA NUEVA FECHA para el recaudo de la versión libre del ciudadano RICARDO ROA BARRAGAN dentro del expediente CNE-E-DG-2023-002164.

**EL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL**

En ejercicio de las facultades Constitucionales y legales, en especial las conferidas por el numeral 6 del artículo 265 de la Constitución Política, las leyes 130 de 1994, 996 de 2005, 1437 de 2011, 1475 de 2011, y

**CONSIDERANDO**

1. Que, el 2 de febrero de 2023 se radicó en la Corporación queja anónima por presuntas irregularidades en la financiación y presentación de informes de ingresos y gastos de la campaña electoral de primera y segunda vuelta presidencial de la COALICIÓN PACTO HISTORICO.
2. Que, mediante acta de reparto del 15 de febrero de 2023, se asignó al Magistrado BENJAMÍN ORTIZ TORRES el conocimiento del asunto con radicado CNE-E-DG-2023-002164.
3. Que, mediante Auto del 26 de febrero de 2023<sup>1</sup>, por conducto del Magistrado del Consejo Nacional Electoral, Doctor BENJAMÍN ORTIZ TORRES, se resolvió ordenar la apertura de indagación preliminar y se dispuso de oficio la práctica y recaudo de pruebas.
4. Que, adicionalmente en el curso de la etapa de averiguación se han proferido los siguientes proveídos:
  - 4.1. Auto del 03 de marzo de 2023<sup>2</sup>.
  - 4.2. Auto del 02 de mayo de 2023<sup>3</sup>.

<sup>1</sup> Por medio del cual se ordena APERTURA DE INDAGACIÓN PRELIMINAR con base en la queja anónima presentada por presuntas irregularidades en la financiación y presentación de informes de ingresos y gastos de la campaña electoral de primera y segunda vuelta presidencial de la COALICIÓN PACTO HISTORICO dentro del radicado CNE-E-DG-2023-002164. M.P. Benjamín Ortiz Torres.

<sup>2</sup> Por medio del cual se ordena para un mejor proveer, la práctica y recaudo de unas pruebas de oficio dentro de la actuación administrativa incoada por las presuntas irregularidades en la financiación y presentación de informes de ingresos y gastos de la campaña electoral de primera y segunda vuelta presidencial de la COALICIÓN PACTO HISTORICO, incoada bajo el radicado principal CNE-E-DG-2023-002164. M.P. Benjamín Ortiz Torres.

<sup>3</sup> Por medio del cual se ordena la práctica y recaudo de medios de prueba, para un mejor proveer dentro de la actuación administrativa incoada por presuntas irregularidades en la financiación y presentación de informes de ingresos y gastos de la campaña electoral de primera y segunda vuelta presidencial de la COALICIÓN PACTO HISTORICO y, se dictan otras disposiciones dentro del expediente CNE-E-DG-2023-002164. M.P. Benjamín Ortiz Torres.

Fuente: Sistema Integrado de Información.



**CONTENIDO PROMOCIONADO** mgid

No sabíamos que el jengibre era tan saludable.

2 ingredientes para eliminar las manchas de la piel

El costo de los implantes dentales en 2024 puede sorprenderte

Unidades de Almacenamiento Casi Gratis En

¿Has pensado alguna vez en clavar una aguja en un plátano?

La primera Miss Universo talla grande dejó al mundo sin palabras



**Lalis será asesora de Cielo Rusinque en la Superintendencia de Industria y Comercio**

Hace 15 horas



**Propuestas de Amelia Pérez, candidata más opcionada para ser elegida fiscal general**

Hace 15 horas



**ELN asegura que continuará con los diálogos en Nariño cuando el Gobierno cumpla y no 'mame gallo'**

Hace 15 horas



**Clan del Golfo estaría amenazando a varios profesores en Caquetá, según Fecode**

Hace 16 horas



© 2023 RCN Radio. Todos los derechos reservados.

**Secciones**

- Inicio
- Política
- Judicial
- Deportes
- Entretenimiento
- Internacional
- Bogotá
- Colombia
- Tecnología
- Economía

**Radio**

- RCN Radio
- La Fm
- Antena 2
- La Mega
- RCN Mundo
- Radio 1
- El Sol
- Fantástica
- Alerta Bogotá
- Alerta Caribe
- Alerta Paisa
- Alerta Tolima
- Radio Red
- Alerta Santander

**Televisión**

- Canal RCN
- NTN24
- Nuestra Tele
- RCN Comerciales
- RCN Novelas
- Noticias RCN

**Otros**

- Fides
- La República
- RCN Radio 60 años
- RCN Social

**Siganos en Redes**

